

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.361 · 2022

LEY 15.361

Boletín Oficial, 21 de octubre de 2022 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.361

ARTÍCULO 1°. Declárase bien de Interés Cultural el inmueble donde funciona la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Humberto I del Municipio de San Antonio de Areco, incorporándose de manera definitiva como Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Sección A, Mz. 63, Parcela 15, Partido Partida: 095 002258.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley se encuadra en los términos y competencias establecidos por la Ley N° 10419 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.361. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).